



11 de mayo de 2020  
**Circular VAS-19-2020**

**CONVOCATORIA PROYECTOS DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD  
FONDOS VAS**

Señores  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela, Centro e Instituto de Investigación, Estación Experimental,  
Sedes  
Universitarias

Estimado(a) señor(a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria para que participe en la presentación de proyectos a desarrollar en el periodo 2021, como parte de los **XV Fondos Concursables para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad, abierto del 1 de junio al 1 de agosto del año en curso.**

Esta convocatoria representa una oportunidad e incentivo para que las Unidades Académicas contribuyan de manera orgánica en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que enfrenta nuestra sociedad. En esta oportunidad, se considera prioritario, abocarse a las problemáticas pos-pandemia que afrontará el país producto del COVID-19, para lo cual se sugiere tomar como guía los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, tomando en consideración que las propuestas deberán tener un enfoque creativo e innovador, para contribuir de forma inclusiva, sostenible y resiliente con los diversos sectores de la sociedad y coadyuvar con el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

La presente convocatoria privilegia las áreas de Ciencias Básicas, Ciencias Agroalimentarias e Ingeniería con el propósito de incentivar la propuesta en Acción Social de estas Unidades Académicas, sin menoscabo de otras áreas de conocimiento que presenten propuestas en torno a la temática señalada.

La evaluación y selección de las formulaciones estará a cargo de una Comisión Ad-hoc conformada por representantes de las Áreas Académicas de la Universidad, la cual contará con el criterio técnico y profesional de los diversos



Circular VAS-19-2020  
Página 2

asesores de la Vicerrectoría. Dicha selección se orientará bajo los criterios de pertinencia social, eficacia, coherencia e eficiencia e impacto.

Los proyectos deben ser propuestas nuevas, tendrán una vigencia de un año\* y contarán con un presupuesto máximo de 5 millones de colones, el cual se definirá de acuerdo con los objetivos planteados y la relación academia-sociedad.

Cabe aclarar que, debido a la fuente presupuestaria de la convocatoria, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras).

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto que se proponga, las Unidades Académicas participantes deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, la carga académica del personal docente que participe. La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) reportará como oficial la carga académica señalada y aprobada en la formulación SIPPRES ante la Sección Técnica de Cargas Académicas y las CAS.

Las propuestas deben remitirse a la dirección de correo electrónico: [fondoconcurable.vas@ucr.ac.cr](mailto:fondoconcurable.vas@ucr.ac.cr), adjuntando los siguientes documentos: oficio de la Dirección de la Unidad Académica en el cual se confirma la participación del proyecto y copia del Acta de la Comisión de Acción Social o del Consejo Científico con el aval correspondiente.

Para conocer los criterios de selección de las propuestas, el procedimiento para solicitar el apoyo de asesorías de parte de la VAS, las fechas de recepción de la documentación, así como las especificaciones de la ruta de los proyectos y la información que se requiere entregar a la Vicerrectoría, pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/fondosvas> o bien llamar a los teléfonos: 2511-5280 o 2511-5267.

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación académica, presupuestaria y participación en la presente convocatoria, para lo



Circular VAS-19-2020  
Página 3

cual se abrirá un período previo a la convocatoria para este propósito.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Yamileth Angulo Ugalde  
Vicerrectora

\* De acuerdo con el **Reglamento de Trabajo Comunal Universitario**, los proyectos deben ser con una vigencia de tres años. Para los alcances de esta convocatoria, dichas propuestas tendrían presupuesto de Fondos Concursables solo el primer año y los dos restantes debe solicitarse por presupuesto ordinario.

LD/SN

- C. Magister Leda Lilly Diaz Gamboa, Coordinadora de la Unidad de Cultura y Patrimonio, Vicerrectoría de Acción Social  
Ing. Mainor Cordero Jiménez, Coodinador de TCU, Vicerrectoría de Acción Social  
Licda. Evelyn Lucia Molina Montenegro, Coordinadora de Extensión Docente, Vicerrectoría de Acción Social  
Licda. Hilda Carvajal Miranda, Unidad de Comunicación. Vicerrectoría de Acción Social  
Archivo